

5682 *ORDEN de 27 de febrero de 1990 por la que en virtud de sentencia judicial se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, sistema turno libre, a don José Peñalver Manzano, adjudicándosele destino.*

De conformidad con los artículos 454, 455 y 492.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el artículo 22 del Reglamento de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, y en cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de fecha 9 de noviembre de 1989,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.-Incluir en la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocado mediante Orden de 30 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1988), hecha pública mediante Resolución de 11 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 25), nombrar funcionario del cuerpo de Oficiales de la Administración Justicia, turno libre, a don José Peñalver Manzano, adjudicándosele destino en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia, con los efectos administrativos de 19 de enero de 1989, con determinación del plazo de toma de posesión.

Segundo.-El Oficial de la Administración de Justicia nombrado por la presente Orden deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento orgánico citado.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 8 de enero, y artículo 76 y concordantes del vigente Reglamento orgánico (Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre), deberán tenerse en cuenta las siguientes observaciones:

1. Cuando un funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Oficiales y desee permanecer en activo en el cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberán manifestar esta opción en el acta de toma de posesión.

Para llevar a la práctica este derecho de opción no deberá cesar en el Cuerpo y destino de origen, regresando al mismo una vez hayan tomado posesión de su nuevo cargo y prestando juramento que previene el artículo 25 del citado Reglamento.

Copia del acta expresiva de la toma de posesión, opción y cese, será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a este Ministerio por el que le será concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo.

2. En caso de no manifestar la opción citada, se entenderá que opta por el nuevo puesto y este Ministerio les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en cuyo destino cesará en virtud del nombramiento concedido.

3. Contra la presente Orden puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de febrero de 1990.-P. D., el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

5683 *REAL DECRETO 301/1990, de 2 de marzo, por el que se promueve al empleo de General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar al Coronel Auditor don José Luis García Santolalla.*

A propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de marzo de 1990,

Vengo en promover al empleo de General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, con antigüedad del día 9 de febrero de 1990, al Coronel Auditor don José Luis García Santolalla.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1990.

El Ministro de Defensa
NARCIS SERRA I SERRA

JUAN CARLOS R.

5684 *REAL DECRETO 302/1990, de 2 de marzo, por el que se nombra Vocal del Tribunal Militar Central al General Auditor don José Luis García Santolalla.*

Previa propuesta del Tribunal Militar General, a propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de marzo de 1990,

Vengo en nombrar Vocal del Tribunal Militar Central al General Auditor don José Luis García Santolalla.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1990.

El Ministro de Defensa
NARCIS SERRA I SERRA

JUAN CARLOS R.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5685 *ORDEN de 20 de febrero de 1990 por la que se nombra Subdirector general de Promoción de la Investigación, nivel 30, en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica a don Esteban Manrique Reol, A44EC8384, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Examinadas las solicitudes presentadas para cubrir un puesto de trabajo vacante en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, anunciado por Orden de 8 de enero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 15),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Promoción de la Investigación, nivel 30, en la citada Dirección General, a don Esteban Manrique Reol, A44EC8384, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Javier Matía Prim.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

5686 *RESOLUCION de 25 de enero de 1990, de la Subsecretaria, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 22 de diciembre de 1989, que aprueba la separación del servicio de la funcionaria de la Escala a extinguir de Auxiliares de la extinguida AISS doña María Concepción Vera Rodríguez.*

A iniciativa del Departamento y a propuesta del Ministerio para las Administraciones Públicas, previo informe de la Comisión Superior de Personal, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 3.º, 13, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y artículo 3.º, 2, del Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 22 de diciembre de 1989, ha adoptado el Acuerdo que se transcribe a continuación: Separar del servicio a la funcionaria de la Escala a extinguir de Auxiliares de la extinguida AISS doña María Concepción Vera Rodríguez.

Considerando que el preente Acuerdo precisa comunicación de carácter general para conocimiento público, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y teniendo en cuenta las facultades que me están conferidas, vengo en disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de enero de 1990.-El Subsecretario, Javier Matía Prim.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5687 *ORDEN de 1 de marzo de 1990 por la que se nombra a don Froilán Crespo Castrillo Subdirector general de Recursos en la Dirección General de Servicios.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Froilán Crespo Castrillo, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, número de Registro de Personal A01PG2968, como Subdirector general de Recursos en la Dirección General de Servicios (C.N.TRC150000628001-001).

Madrid, 1 de marzo de 1990.

CHAVES GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

5688 *ORDEN de 21 de febrero de 1990 por la que se incluyó a doña María Martínez Hurtado en la selección circunstanciada de funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos de Administración del Estatuto del Secretariado y Personal de Hermandades de Labradores y Ganaderos, elevada a definitiva por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de agosto de 1979.*

Por sentencia dictada con fecha 3 de mayo de 1989 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, cuyo cumplimiento se dispone por Orden de este Ministerio de fecha 25 de enero último, se estima el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Martínez Hurtado, y se declara el derecho de la misma a integrarse en la Escala de Técnicos de Administración del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos y, tras su extinción, en la que corresponda en virtud de tal categoría.

En cumplimiento de la citada sentencia,

Este Ministerio para las Administraciones Públicas acuerda integrar en la referida Escala a la interesada, quedando incluida en la relación circunstanciada de funcionarios de carrera de la misma, elevada a definitiva por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 218, de 11 de septiembre).

Madrid, 21 de febrero de 1990.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Directora general de la Función Pública.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

5689 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se declaran decaídos de sus derechos de adquirir la condición de funcionarios de carrera en la Escala de Clasificación y Reparto, a tres aspirantes procedentes de la convocatoria de 26 de julio de 1988.*

Por Resolución de esta Secretaría General de Comunicaciones de fecha 15 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre) se nombraron funcionarios de carrera en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación -Escala de Clasificación y Reparto-, y se les adjudicaba destino a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas en la convocatoria de 26 de julio de

1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 4 de agosto.

Finalizado el plazo posesorio previsto en el punto tercero de la citada Resolución de 15 de noviembre, y al no haber cumplido los requisitos establecidos en la misma,

Esta Secretaría General de Comunicaciones, en uso de las competencias que le han sido delegadas, Orden de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 3), resuelve:

Primero.-Declarar decaídos de sus derechos de adquirir la condición de funcionarios de carrera en la Escala de Clasificación y Reparto, por las causas que se expresan, y como consecuencia anuladas todas sus actuaciones en la citada convocatoria, los aspirantes que a continuación se relacionan:

Don Juan Prieto González, Destino: Madrid. Número de Registro de Personal: 3497005035A1441. Causa: No presentado a la toma de posesión en el plazo previsto.

Doña Margarita Martínez Roca, Destino: Madrid. Número de Registro de Personal: 4300252013A1441. Causa: No presentada a la toma de posesión en el plazo previsto.

Don José Antonio Roncero Fuentes, Destino: Madrid. Número de Registro de Personal: 1171864257A1441. Causa: Renuncia expresa a la condición de funcionario.

Segundo.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría General de Comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de febrero de 1990.-El Secretario general, José Luis Martín Palacín.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

5690 *RESOLUCION de 27 de febrero de 1990, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado el 20 de septiembre de 1989 y se adjudican destinos a los funcionarios que se relacionan en el anexo I adjunto a esta Resolución.*

Por Resolución de 20 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 238, de 4 de octubre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos o Escalas de los grupos A, B, C, D y E:

Vistas las solicitudes presentadas y valorados los méritos alegados por los concursantes,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene delegadas por Orden de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que asimismo se indican, así como declarar desiertos los restantes.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Tercero.-Los traslados que se deriven de la Resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de febrero de 1990.-El Director general, Juan José Melero Marcos.

Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.